

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
EJECUCIÓN DE DOS ESCUELAS DE
EMPRENDIMIENTO Y SEMINARIO 2016 DEL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGIÓN
DE O´HIGGINS.**

RESOLUCION EXENTA N° 385 /

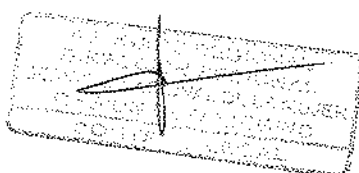
Rancagua, 3 DE MAYO DE 2016

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer;
3. Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
4. Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
5. Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
6. Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contratoría General de la República.
7. Ley N° 20.882, de Presupuesto del Sector Público, para el año 2016;
8. Resoluciones Exentas N° 629/SG de 2012; N° 3724/ SG de 2015, ambas del Servicio Nacional de la Mujer

CONSIDERANDO:

1. El Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM creado por la Ley Orgánica N° 19.023 es el organismo encargado de colaborar con el ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida una adecuada proyección a las relaciones de la familia.
2. Que, mediante Resolución N° 629/SG de 2012, se delegó en la Directora Regional, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.
3. Que entre sus objetivos estratégicos se encuentra contribuir a la autonomía de las mujeres mediante el desarrollo de sus capacidades para la empleabilidad y el emprendimiento, y la promoción y ejercicio de derechos. Además, dentro de sus productos estratégicos se encuentra el llevar a cabo un conjunto de iniciativas programáticas tendientes a fortalecer la autonomía de las mujeres. Esto es, autonomía económica (empleabilidad, emprendimiento y buenas prácticas laborales en el mundo público y privado) y autonomía física y política, como base para un pleno desarrollo de las mujeres como sujetas de derecho.
4. En el marco de las competencias institucionales, el SERNAM está implementando las Escuelas Regionales de Emprendimiento, a través del Área Mujer y Trabajo de la Institución.



5. Que, el Servicio Nacional de la Mujer estima pertinente convocar a un proceso de concurso e invita a participar a Universidades, casas de estudio o entidades educacionales públicas o privadas que estén interesadas en trabajar en calidad de ejecutores para desarrollar las escuelas regionales de emprendimiento
6. Que SERNAM se compromete a otorgar financiamiento para la oferta que sea adjudicada, cuya entrega estará supeditada a la firma de convenio de traspaso de recursos, del presupuesto del área Mujer y Trabajo, para el año 2016, conforme a la Ley del presupuesto del mismo año y su distribución presupuestaria.
7. Que, con fecha 13 de abril de 2016, se publicó en el portal institucional www.sernam.cl las bases administrativas y técnicas de la convocatoria pública de la ejecución de dos Escuelas de Emprendimiento en el marco del Programa Jefas de Hogar.
8. Que, con fecha 26 de abril de 2016, se recibieron dos propuestas según señala el acta de evaluación:
 - Fundación de Capacitación y Educación Social UNES Chile, RUT: 65.061.754-1, con una propuesta económica de \$15.200.000 pesos.
 - OTEC Andes Mining e Isónoma Consultorías Sociales, RUT: 76.086.449-8, con una propuesta económica de \$15.955.000 pesos.
9. Que, según consta en acta de evaluación, la propuesta de la Fundación de Capacitación y Educación Social UNES Chile, RUT: 65.061.754-1 cumple con los requisitos solicitados, presentando la mejor oferta en este proceso, según consta en acta que se transcribe:

ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DOS ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO Y SEMINARIO 2016 DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

En Rancagua, siendo las 10:30 horas, del viernes 29 de abril de 2016, se reúne la Comisión de Evaluación de las ofertas de las propuestas citada en epígrafe, integrada por Jimena Pérez Saldivia, Abogada Regional, Marión Díaz Paredes, Profesional de Apoyo y Marcela Riveros Pismante, Encargada Regional MJH, en conformidad a lo establecido en las bases técnicas del presente proceso de licitación pública, deja constancia de lo siguiente:

1. Que se presentaron sólo dos (2) ofertas en la Dirección Regional de SERNAM, ubicada en calle Alcázar 561, comuna de Rancagua, y son las siguientes:
 - Fundación de Capacitación y Educación Social UNES Chile, RUT: 65.061.754-1, con una propuesta económica de \$15.200.000 pesos.
 - OTEC Andes Mining e Isónoma Consultorías Sociales, RUT : 76.086.449-8 , con una propuesta económica de \$15.955.000 pesos.

Que los criterios a evaluar son:

Criterios de evaluación	Ponderación
Oferta Económica	30%
Oferta Técnica	50%
Experiencia Entidad	20%
Total	100%

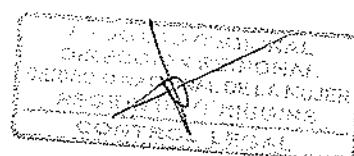


TABLA DE EVALUACIÓN

Proveedor	Oferta Económica 30%		Oferta Técnica 50%		Experiencia Entidad 20%		Total
	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	
OTEC Andes Mining e Isónoma Consultorías Sociales	0.5	0.15	4	2	6	1.2	3.35
Fundación de Capacitación y Educación Social UNES Chile	1	0.3	4	2	11	2.2	4.5

2. Se deja establecido:

Que analizadas y evaluadas las ofertas, de acuerdo a lo requerido en las bases técnicas y administrativas, la **Fundación de Capacitación y Educación Social UNES Chile** cumple con los requisitos solicitados, presentando la mejor oferta en este proceso y es por esta razón que la Comisión propone que se le adjudique la presente licitación por un monto de \$ 15.200.000 (quince millones doscientos mil pesos).

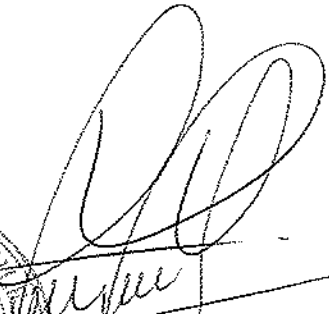
RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICASE la licitación Pública para la ejecución de dos Escuelas de Emprendimiento en la Región de O'Higgins a la **Fundación de Capacitación y Educación Social UNES Chile, RUT: 65.061.754-1, por el monto de \$15.200.000 pesos.**

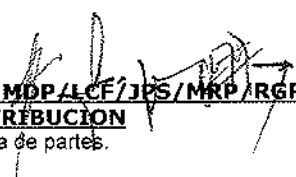
ARTÍCULO 2º: La Abogada Regional elaborará el convenio respectivo, teniendo en consideración los intereses del servicio.

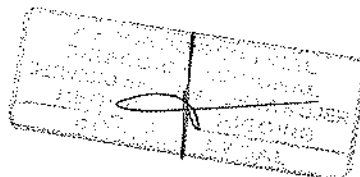
ARTICULO 3º Impútese el gasto que demande la licitación pública que se designa mediante el presente acto administrativo, al Programa 03 Subtítulo 24 Ítem, 01 Asignación 636.

ARTÍCULO 4º: PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en la página web www.sernam.cl, en los archivos de ésta Dirección Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.



PAMELA ZAMORANO PÉREZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER.
REGIÓN DE O'HIGGINS


PZP/MDP/LCF/JPS/MRP/RGP/ids
DISTRIBUCION
Oficina de partes.



SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DOS ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO Y SEMINARIO 2016 DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

En Rancagua, siendo las 10:30 horas, del viernes 29 de abril de 2016, se reúne la Comisión de Evaluación de las ofertas de las propuestas citada en epígrafe, integrada por Jimena Pérez Saldivia, Abogada Regional, Marión Díaz Paredes, Profesional de Apoyo y Marcela Riveros Pismante, Encargada Regional MJH, en conformidad a lo establecido en las bases técnicas del presente proceso de licitación pública, deja constancia de lo siguiente:

1. Que se presentaron sólo dos (2) ofertas en la Dirección Regional de SERNAM, ubicada en calle Alcázar 561, comuna de Rancagua, y son las siguientes:
 - **Fundación de Capacitación y Educación Social UNES Chile, RUT: 65.061.754-1**, con una propuesta económica de \$15.200.000 pesos.
 - **OTEC Andes Mining e Isónoma Consultorías Sociales, RUT : 76.086.449-8** , con una propuesta económica de \$15.955.000 pesos.

Que los criterios a evaluar son:

Criterios de evaluación	Ponderación
Oferta Económica	30%
Oferta Técnica	50%
Experiencia Entidad	20%
Total	100%

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

TABLA DE EVALUACIÓN

Proveedor	Oferta Económica 30%		Oferta Técnica 50%		Experiencia Entidad 20%		Total
	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	
OTEC Andes Mining e Isónoma Consultorías Sociales	0.5	0.15	4	2	6	1.2	3.35
Fundación de Capacitación y Educación Social UNES Chile	1	0.3	4	2	11	2.2	4.5

2. Se deja establecido:

Que analizadas y evaluadas las ofertas, de acuerdo a lo requerido en las bases técnicas y administrativas, la **Fundación de Capacitación y Educación Social UNES Chile** cumple con los requisitos solicitados, presentando la mejor oferta en este proceso y es por esta razón que la Comisión propone que se le adjudique la presente licitación por un monto de **\$ 15.200.000 (quince millones doscientos mil pesos)**.


Marcela Riveros Pismante
Encargada Regional MJH


Jimena Pérez Saldivia
Abogada Regional


Marión Díaz Paredes
Profesional de Apoyo